



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR INSTITUTO ALEMÁN DE FRUTILLAR

El presente reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, se aplicará en el proceso educativo de los estudiantes de Educación Básica y Media.

Atendiendo a las normas del Ministerio de Educación Ley General de Educación 20.370/2009, este reglamento se hace partícipe del Decreto 67/2018 (quedan derogados el decreto Exento 511/1997; Decreto Exento 83/2001 y el Decreto Exento 112/1999.

Con el propósito del Ministerio de dar mayor flexibilidad a los Establecimientos Educacionales en el proceso educativo, y atendiendo a que la evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es proporcionar información al profesor para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, el Instituto Alemán de Frutillar establece lo siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El Instituto Alemán de Frutillar considera la evaluación curricular como el manejo de la información cualitativa y cuantitativa que permite conceptuar el nivel de dominio y debilidades de nuestros estudiantes en contenidos, habilidades y estrategias del plan curricular existente, de manera de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de cada uno de nuestros alumnos.

Por lo tanto, es un proceso ordenado, continuo y sistemático que utiliza diversas técnicas e instrumentos de evaluación en directa relación y coherencia con los objetivos, habilidades y los contenidos declarados en cada asignatura. En ningún caso se evaluará el comportamiento de los estudiantes.

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a niñas y niños de 1º año de Enseñanza Básica a 4º año de Enseñanza Media

Artículo 2

El Director(a) del establecimiento, a propuesta del Consejo de Profesores, establecerá un Reglamento de Evaluación sobre la base de las disposiciones de los decretos señalados en el párrafo anterior. Este reglamento deberá ser comunicado oportunamente a todos los alumnos, padres y apoderados. Una copia del mismo deberá ser enviada para su información al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

Artículo 3

EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CONTIENE:

- a) Periodo escolar adoptado.
- b) Disposiciones de promoción escolar
- c) Organización de las calificaciones y promedios.
- d) Disposiciones respecto a la manera de informar a padres y apoderados acerca de las formas y criterios de evaluación.
- e) Lineamientos para diversificar la evaluación.
- f) Disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones.
- g) Organización de la electividad plan común y plan diferenciado

- h) Lenguas extranjeras
- i) Criterios para resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción
- j) Medidas para obtener evidencia fidedigna en caso de plagio o copia y sus sanciones.

Artículo 4

DEL PERIODO ESCOLAR

El instituto Alemán de Frutillar se organiza en periodos evaluativos semestrales para los alumnos desde 1º Básico a 4º Medio. Por lo tanto, el año escolar comprenderá dos periodos lectivos.

Artículo 5

DE LA PROMOCIÓN

Según lo consigna el Artículo 10, del Decreto N° 67 del 20/02/2018 del MINEDUC, en la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) Respecto a la asistencia

- a. Serán promovidos los alumnos(as) que hubieren asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. La presentación de certificados médicos sólo justifica las inasistencias, no las borra.
- b. Igualmente para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos(as) de Enseñanza Básica y Media, en eventos nacionales e internacionales en el área del deporte, la cultura, las ciencias, las artes y alemán. Es decir, los alumnos que representan al colegio en ese tipo de actividades quedan presentes.
- c. En casos calificados, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director con consulta al Consejo de Profesores del Curso respectivo, podrán autorizar la promoción con asistencia inferior. Para estos efectos, las inasistencias deberán ser justificadas con certificado médico, el cual deberá ser presentado en el momento de producirse la inasistencia o al incorporarse el estudiante. No serán válidos para estos efectos de promoción, los certificados médicos presentados con posterioridad a la enfermedad.
- d. En caso de no lograr el 85% y no mediar certificados médicos, los padres deberán presentar una carta donde expliquen las causales de inasistencias, frente a lo cual Dirección de cada colegio en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores decidirán cada situación. Sin embargo, esta no se autorizará dos años consecutivos (obtener menos de 85% de inasistencia sin certificados médicos).

3) De la decisión de promoción o repitencia en estudiantes que no cumplen con los requisitos anteriores.

De acuerdo al artículo 11 del decreto 67/2018, será el equipo directivo -conformado por Coordinador(a) de Convivencia Escolar, Coordinador(a) Pedagógica y Director(a)- quien decida las situaciones especiales a partir de un análisis deliberativo basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes. Esta decisión deberá sustentarse en un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, profesionales de la educación y profesionales que hayan participado en el proceso de aprendizaje del alumno.

En caso que existiese repitencia, el equipo de profesionales, en conjunto con los padres o apoderados deberán realizar una propuesta de acompañamiento y seguimiento.

En relación a la estadía en el establecimiento, los estudiantes que no hayan sido promovidos podrán matricularse para el siguiente año lectivo siempre y cuando haya tenido una sola repitencia en básica y una repitencia en enseñanza media.

DE LAS CALIFICACIONES

Tipos de calificación

Artículo 6

Los alumnos serán evaluados en todas las asignaturas o actividades del plan de estudio en períodos semestrales. Durante el año lectivo, estas evaluaciones se harán a través de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, de acuerdo con los objetivos que persigue cada una.

- A. Se entiende por evaluación formativa por: “un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza - aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes” (MINEDUC).
Nuestro establecimiento utiliza diversos tipos de evaluación formativa tales como: Observación directa, preguntas dirigidas, guías de aprendizaje, revisión del cuaderno, fluidez, esquemas, mapas conceptuales, debates, trabajos escritos, producción de textos, y comentarios, entre otros.
- B. La evaluación sumativa, por su parte es aquella que tiene como propósito calificar un periodo de aprendizaje, de manera de otorgar información a los alumnos, padres e institución acerca de los dominios de los estudiantes. Algunos ejemplos de ellas son: pruebas escritas, orales, trabajos prácticos o de investigación, controles, etc. Incorporando como instrumento cualquiera, todas o algunas de las siguientes formas de evaluación: autoevaluación, coevaluación y/o heteroevaluación.

Artículo 7

Organización de las calificaciones

- a. Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Orientación o Consejo de Curso no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción de los alumnos.
- b. Los alumnos serán evaluados con calificaciones en todas las asignaturas, las que se anotarán en una escala del 1 al 7, hasta un decimal. Las calificaciones 1,0 deberán ser fundamentadas en el libro de clases e informadas a Coordinación Pedagógica.
- c. La calificación mínima de aprobación es de **4,0** con un nivel de exigencia del 60%
- d. La cantidad de calificaciones y ponderaciones que se utilicen para calcular el promedio final por asignatura deberá ser coherente con la planificación de cada asignatura, así como también con la propuesta explicitada en el **Anexo 1**.
- e. Todas las asignaturas se evaluarán porcentualmente, para darle énfasis a distintos momentos del aprendizaje (**Anexo 1**)

- f. Las actividades realizadas en laboratorio en las asignaturas de biología, química y física requieren de un 100% de asistencia, es decir, solo pueden realizarse en el colegio. Para ello el profesor deberá informar con 15 días de anticipación. En caso que se soliciten materiales, también serán avisados una semana antes.
- g. Las evaluaciones en las asignaturas de Arte y Tecnología incluyen un trabajo de proceso y uno final. Estos solo pueden desarrollarse durante las clases, por lo tanto, no se aceptarán productos terminados desde la casa.
- h. Los alumnos que cursen de primero a sexto básico no podrán tener más de 3 evaluaciones coeficiente 1 a la semana más un trabajo práctico (disertación, maquetas, investigación, lectura etc.) y no más de una al día del mismo rango.
- i. Los alumnos que cursen de 7º a IV Medio podrán tener hasta cinco evaluaciones coeficiente uno a la semana, y no más de una diaria del mismo rango.
- j. Los contenidos que deben rendirse en cada evaluación, deberán ser informados con una semana de anticipación. Sin embargo, podrán incluir la materia de la última clase, siempre y cuando esta haya sido explicada.
- k. Las evaluaciones podrán contener aspectos transversales como presentación, redacción, etc., estas se podrán incluir entre los indicadores de una tabla de especificaciones o rúbrica siempre y cuando hayan sido presentadas con antelación a los estudiantes.
- l. En el caso que una prueba, trabajo u otro tipo de evaluación resulte con un 40% o más de alumnos con calificación inferior a 4,0, el profesor antes de informar a los alumnos y de registrar los resultados, comunicará a coordinación pedagógica para analizar las posibles causas de los resultados y establecer, si fuese necesario, las medidas remediales a adoptar (elaborar una actividad con los contenidos no logrados, realizar una evaluación nueva que se promedie con la anterior, ejecutar una evaluación nueva, entre otros).
LO ANTERIOR NO SIGNIFICA QUE SE ELIMINARÁ LA NOTA DE LA EVALUACIÓN NO LOGRADA.
- m. El registro de las notas en el sistema Alexia y en el libro de clases, estará a cargo de cada profesor de asignatura.
- n. Será responsabilidad de cada profesor jefe supervisar mensual el registro de las calificaciones y observaciones conductuales en la plataforma ALEXIA.

Artículo 8

DE LOS PROMEDIOS:

Promedio Semestral: Es el promedio de las notas parciales de un semestre en cada asignatura. Se calcula con un decimal.

Promedio Final: Es el promedio entre el primer semestre y segundo semestre. Se calcula con un decimal.

Promedio General: Es el promedio de todas las asignaturas con un decimal.

Todos los promedios, tanto semestral, final y general se aproximarán al decimal superior, si la centésima es igual o superior a 5. (ej. 6,44 = 6,4 y 6,45 = 6,5).

Artículo 9

PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Comunidad Educativa integrada por padres y/o apoderados, alumnos, profesores y profesionales de apoyo deben tener claridad acerca de la información ligada a las evaluaciones y procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para ello es que se han establecido instancias de comunicación y participación.

- a. Las evaluaciones coeficiente 1 deberán ser fijadas dentro de los primeros 15 días de cada semestre, exceptuando 1º y 2º básico.

- b. Todo cambio de fecha de una evaluación debe ser informada a los apoderados, estudiantes y coordinación pedagógica con dos días de anticipación. En primer ciclo, el profesor comunicará a los apoderados de dichos cambios.
- c. Los profesores tendrán un plazo de 15 días consecutivos para entregar resultados de las evaluaciones coeficiente 1. No pudiendo aplicar una nueva prueba del mismo rango, sin antes entregar los resultados de la anterior.
- d. Los apoderados serán informados de las calificaciones de su hijo(a) a través de un Informe escrito que se entregará 2 veces por semestre. Además tendrán acceso a revisar las calificaciones en la página web del colegio a través de la plataforma ALEXIA.
- e. Los docentes y coordinadores tienen a lo menos una hora de atención a estudiantes padres o apoderados. La ruta de la buena comunicación en tema pedagógicos es la siguiente:
 - Profesor de la asignatura: para resolver temas específicos del área.
 - Profesor Jefe: en caso que no haya tenido respuesta del profesor de asignatura.
 - Coordinador de Ciclo: Cuando no se ha encontrado las respuestas necesarias frente a las situaciones ya planteadas al profesor de asignatura o profesor jefe. Cuando existen inquietudes que abarcan al ciclo más que a un curso determinado.
 - Coordinadora Pedagógica: Además de realizar un trabajo pedagógico con los y las docentes, la Coordinadora Pedagógica atiende todas las situaciones relacionadas con el curriculum, desarrollo de asignaturas, aspectos pedagógicos, uso de textos escolares, evaluaciones y/o preguntas al respecto que no hubieran quedado resueltas en las etapas anteriores.

Artículo 10

DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- a. Serán evaluados diferenciadamente, los alumnos que presenten alguna dificultad de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales, debidamente diagnosticada por un Psicopedagogo, Educador Diferencial, Neurólogo, Psiquiatra y/o Psicólogo u otro especialista del área y que interfiera notoriamente en el logro de los objetivos del alumno. Se extenderá un certificado de evaluación diferenciada por la o los profesionales del Colegio, validado por Dirección y Sub Dirección Pedagógica; el cual será informado a todos los docentes involucrados, como también a los padres.
- b. La evaluación diferenciada deberá indicar el área específica de desarrollo en que el alumno deberá ser evaluado diferenciadamente o las medidas necesarias a considerar para apoyar su proceso de aprendizaje el que será debidamente comunicado a los docentes y padres de los alumnos que corresponda.
- c. Podrá el Profesor Jefe o **cualquiera de los especialistas del Equipo Multisensorial** solicitar la evaluación diferenciada a Dirección y **Sub dirección pedagógica** la cual podrá ser autorizada previo diagnóstico de los profesionales competentes. **El Equipo Multisensorial** del Establecimiento deberá analizar cada caso con los profesores de curso.
- d. La extensión de la evaluación diferenciada irá de acuerdo a las necesidades de cada alumno, pudiendo prolongarse por todo el período escolar en que se encuentre. Su continuidad estará sujeta a reevaluación de los profesores y de los especialistas, según corresponda.
- e. Podrán solicitar procesos de evaluación diferenciada al establecimiento aquellos profesionales externos competentes que hayan realizados procesos diagnósticos a los alumnos del colegio, estos informes serán entregados por los padres y apoderados a los docentes, profesionales del Equipo Multisensorial, Dirección o Sub Dirección Pedagógica.
- f. Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que requieran más tiempo para desarrollar sus evaluaciones podrán acercarse cualquier día después de la jornada escolar a la oficina de la Educadora Diferencial o Coordinación Pedagógica para terminar. Las pruebas estarán a su disposición durante 3 días. En caso que el estudiante no se presente dicha prueba será calificada con la información que se haya podido responder.

VER ANEXO DE PROTOCOLO DE INCLUSIÓN

Artículo 11

DE LA EXIMICIÓN:

El Artículo N°5 del Decreto N°67 del 20/02/2018 declara que los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio. Para aquellos estudiantes que mediante certificado médico estén impedidos de realizar alguna actividad de aprendizaje ya sea por período transitorio o permanente podrán optar a una adecuación curricular (Decretos Exentos N° 83 del 2015 y N°170 del 2009, ambos del MINEDUC); motivo por el cual, la actividad será reemplazada por otra que apunte al mismo objetivo de aprendizaje.

Artículo 12

DE LA ELECTIVIDAD

1. Electividad de plan común:

Los estudiantes de 7-8 y I-II podrán escoger entre dos ramos de plan común: Música o artes.

Los alumnos de III y IV podrán optar entre Religión o Artes/ Religión o Educación Física.

a) Fecha de elección:

Meses	Actividad
Octubre- Noviembre	Presentación de las asignaturas electivas.
Diciembre	Proceso de inscripción de las asignaturas

- b) El proceso de inscripción se centralizará con coordinación pedagógica quien será el encargado de recepcionar y completar los cupos.
- c) **La cantidad de alumnos:** El Instituto Alemán de Frutillar requiere de la existencia de cupos determinado para su ejecución. El mínimo de estudiantes será de 6 alumnos y el máximo de 20.
- d) **Selección por orden de llegada:** en caso que hubiese un gran interés por uno de los electivos del plan común, el colegio completará los cupos según fecha de entrega del documento de inscripción.
- e) **Cambio de electivo:** los estudiantes podrán elevar solicitud formal para cambiarse de electivo solo durante el mes de marzo.

NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS A MITAD DE SEMESTRE O AÑO.

2. Electividad plan diferenciado

El Decreto 193/2019 propone implementar en III y IV medio una oferta de electivos con a lo menos 6 asignaturas que integren dos de las siguientes áreas:

Área A. Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Área B: Matemática, Ciencias

Área C: Artes y Educación Física y Salud

1. Cronograma del proceso de electividad

Meses	Actividad
Octubre- Noviembre	Presentación del Plan Diferenciado y las asignaturas electivas por parte de los profesores que se dictarán en el año lectivo siguiente.

Diciembre	Proceso de inscripción de las asignaturas del Plan Diferenciado.
-----------	--

2. Del cambio de electivo

- a. Los estudiantes podrán elevar solicitud formal para cambiarse de electivo solo durante el mes de marzo.
- b. En caso excepcional los alumnos de **III Medio**, tras haber cumplido el primer semestre, podrán elevar solicitud durante el segundo periodo lectivo. Para ello deben redactar una carta dirigida a Dirección, donde fundamente las razones de dicho cambio. La carta debe ir firmada por el apoderado y el estudiante.
La solicitud será sometida a evaluación (analizar si hay cupos, entre otros) por los docentes y dirección. En caso de ser aprobada, el estudiante debe firmar un compromiso para nivelarse en los contenidos y habilidades del primer semestre.
Las notas se traspasarán a la asignatura nueva.

3. De la cantidad de alumnos

- a) El proceso de inscripción se centralizará con Coordinación Pedagógica quien será el encargado de recepcionar y completar los cupos.
- b) El Instituto Alemán de Frutillar impartirá los electivos para III y IV medio, por lo tanto, se espera un cupo determinado para su ejecución.
El mínimo de estudiantes será de 6 alumnos y el máximo de 25. De manera excepcional las asignaturas de Física y Química podrán tener menos alumnos.

4. De la calificación

Cada electivo tendrá una calificación sumativa y formativa según la planificación de la asignatura, esta se agrupará por módulo.

DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Artículo 13

Exámenes Internacionales de Idiomas

1. Del costo de los exámenes

A modo de entregar una herramienta adicional a sus estudiantes, el colegio seleccionará y financiará la rendición de exámenes internacionales de idiomas (DSD I, DSD II, PET, FCE y CAE o equivalentes). Por lo tanto, en el caso de inglés si algún candidato desea repetir la evaluación, deberá ser costeadada por el apoderado.

El apoderado y el estudiante seleccionado por el equipo de idiomas extranjeros deberán firmar una carta de compromiso de preparación y asistencia al examen por rendir. Si el candidato no rindiere el examen deberá asumir el valor del mismo a no ser que acredite mediante licencia médica estar imposibilitado de rendir el examen.

2. De la rendición y selección de exámenes

- a) Nivel A1 (Alemán)
Los estudiantes de 4º básico rendirán Vergleichsarbeit (nivel A1) durante el mes de octubre. (ver anexo L2)
- b) Nivel A2 (Alemán)
Los alumnos entre 7º y 8º tendrán la posibilidad de rendir Vergleichsarbeit previa invitación del equipo de idiomas extranjeros. Esto de acuerdo al desarrollo de sus habilidades (ver anexo L2).
- c) Nivel B1
Nivel B1 - Deutsches Sprachdiplom I (DSD I): Podrán postular a este examen los estudiantes que cursen la enseñanza media en el Instituto Alemán de Frutillar o que provenga de la Red de Colegios Alemanes de Chile y que presenten las competencias propias de un nivel las cuales se determinarán a través de un instrumento de evaluación diagnóstico.

- Preliminary English Test (PET) u otro equivalente: Podrán postular los candidatos desde 8º Básico a IV Medio que presenten las competencias propias de un nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).

- d) Nivel B2- C1
 - Deutsches Sprachdiplom II (DSD II): Podrán postular los candidatos de IV Medio que tengan aprobado el Deutsches Sprachdiplom I a más tardar en II Medio que presenten las competencias propias de un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).
 - First Certificate in English (FCE) u otro equivalente: podrán postular los candidatos desde II a IV Medio que presenten las competencias propias de un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).

- e) Nivel C1 en Inglés
 - Certificate in Advanced English u otro equivalente: podrán postular los candidatos desde III a IV Medio que presenten las competencias propias de un nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).

Los candidatos que rindan exámenes internacionales de idiomas (DSD I, DSD II, PET, FCE y CAE o equivalentes) obtendrán una nota 7,0 coeficiente uno en el semestre en que rindan el examen.

Artículo 14 DE LA ASIGNATURA DE ALEMÁN

Plan de trabajo para niños con NEE para 1 ciclo:

- a) Articulación con Educación Parvularia para determinar estudiantes que requieran mayor observación o apoyo en primer ciclo.
- b) En caso que sea un alumno nuevo, serán los profesores de 1º y 2º básico quienes observarán durante el primer mes su desempeño y comunicarán si se observan dificultades.
- c) Reunirse con los apoderados para explicar el proceso de trabajo de alfabetización bilingüe y solicitar, si es necesario, apoyo externo.
- d) Reunión del o la profesora(a) jefe con psicopedagogía.
- e) Proponer reforzamiento para primero y segundo básico dirigido a niños con NEE. Será el colegio quien determine qué estudiante será invitado.
- f) La psicopedagoga establecerá una constante comunicación con la familia para entregar orientaciones de trabajo en casa.
- g) El primer ciclo trabajará e intencionará el uso de diversas metodologías como: Morgenkreis, proyecto, estaciones, portafolio, actividades concretas -usando el aprender haciendo-, clases magistrales. De esta manera, se establecerán estrategias que motiven a los diversos estilos de aprendizajes.

Plan de trabajo alumnos nuevos de 5º Básico a IV medio:

- a) El departamento de alemán seguirá un programa de nivelación para alumnos nuevos.
- b) El Coordinador(a) de Alemán se entrevistará con los padres de los alumnos nuevos de manera de poder entregar el programa de apoyo del nivel.
- c) El apoderado del alumno nuevo firmará el protocolo de ingreso al momento de matricular, se compromete a buscar apoyo externo y será el profesor a cargo de la nivelación quien mantenga comunicación directa con el profesor externo.
- d) La asistencia al programa de nivelación será obligatoria.
- e) La evaluación cuantitativa se basará en los aspectos que se relacionan con el progreso personal del estudiante en torno a sus competencias y, donde se incluirá, la asistencia del mismo (por ejemplo: portafolios, rúbricas, listas de cotejo y lista de asistencia entre otros.)
- f) Se formalizará el **proceso de nivelación** por medio de la firma de un compromiso entre los padres y apoderados y los estudiantes donde se dejará constancia que tanto la asistencia como la participación al programa son obligatorias.

- g) Se realizará un diagnóstico segundo semestre para analizar el programa o nivel de dominio del idioma, con ello se plantearán objetivos concretos y alcanzables.
- h) Será el profesor del programa de nivelación quien debe informar acerca de los estudiantes que no están asistiendo de manera inmediata.
- i) Establecer la calificación a partir de los avances y progresos de cada estudiante en los siguientes años hasta que los alumnos se puedan integrar de manera regular en el curso correspondiente.
- j) En caso que ingrese un alumno durante el segundo semestre, será responsabilidad de los padres y apoderados que su pupilo compense los contenidos del primer semestre.
- k) Durante las horas de alemán el estudiante podrá avanzar en las actividades asignadas en el programa de nivelación, siempre que sea necesario.
- l) La permanencia del alumno en el programa será evaluada de manera anual por el profesor a cargo.
- m) La reincorporación del estudiante al plan regular de la asignatura será determinada por el profesor de nivelación y el profesor a cargo del curso correspondiente.

Artículo 15

TALLERES-EXTRAESCOLAR:

- a) Todos los alumnos desde 1° a 8° Básico deberán participar de un taller como mínimo de manera obligatoria y de 3 como máximo.
- b) Se dará un mes de gracia para cambiarse de taller.
- c) La asistencia a los talleres es obligatoria durante todo el año.
- d) Las inasistencias se deberán justificar por medio de la libreta de comunicaciones a cada profesor del taller.

Artículo 16

SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN:

Plagio o copia

- a. Al momento de iniciar una evaluación, será responsabilidad del docente solicitar celulares y aparatos electrónicos que puedan interferir con el desarrollo de la actividad.
- b. En caso que el alumno sea sorprendido copiando durante una prueba se le retirará el instrumento de evaluación y la evidencia (torpedo, fotografía de brazo, mesa y otros, cuaderno, celular, libro, etc.), y será aplicada una nueva evaluación lo más pronto posible con un 80% de exigencia. Esta situación deberá quedar registrada en el libro de clases y se informará al Apoderado.

Artículo 17

AUSENCIA A EVALUACIÓN

- a. Si un alumno falta a una evaluación coeficiente 1 (prueba, trabajo práctico, exposiciones, etc.):
 - **de 1° a 4° Básico:** si existe un certificado médico y/o justificación personal del apoderado en inspectoría, la evaluación tendrá una exigencia del 60%, la cual será programada por el coordinador de ciclo quien informará al apoderado; se deberá tomar en la clase siguiente de

la asignatura correspondiente. Sin embargo, si no existe dicha justificación se aplicará un 70% de exigencia.

- **desde 5° básico a IV Medio** deberá asistir fuera del horario de clases para rendirla. El horario será determinado por Coordinación Pedagógica. Si existe certificado médico y/o justificación personal del apoderado en Inspectoría la prueba tendrá un nivel de exigencia de 60%. Sin embargo, si no existe dicha justificación se aplicará un 70% de exigencia.

- b. Si el estudiante de 2° o 3° ciclo no se presenta a la reprogramación de la prueba, Coordinación Pedagógica citará al apoderado para informar que la siguiente evaluación será al final del semestre con un 75% de exigencia.
- c. En el caso que un estudiante se ausente por más de tres días por licencia médica o ausencia autorizada por Dirección, Coordinación Pedagógica, junto con el alumno, realizarán una re-calendarización de las evaluaciones de las que se hubiera ausentado.
- d. Cuando algún estudiante se ausente por representar a nuestra institución en alguna actividad externa de larga duración o de alta exigencia cognitiva se recalendarizarán pruebas, evitando que se apliquen el día lunes siguiente de su reincorporación a clases.
- e. Cuando un estudiante deba ausentarse por uno hasta tres días se deberá entregar la solicitud por escrito (carta o correo electrónico formal) a la Dirección con anticipación de al menos cinco días. Cuando sea por más de tres días, se deberá entregar por escrito a Dirección, con una anticipación de al menos diez días. En estos casos Dirección autoriza informando a los padres y derivando la situación a Coordinación Pedagógica para la re-calendarización de las evaluaciones respectivas. Lo mismo ocurrirá en los casos de Intercambio al extranjero.

En esas situaciones, el apoderado y el estudiante deberán firmar un compromiso para corroborar que buscarán los medios para mantenerse al día en los contenidos del curso.

Artículo 18

EN EDUCACIÓN FÍSICA:

- a) se evaluará con nota 7 a cada alumno que participe en toda activada deportiva extra-programática por semestre: (Corrida Familiar, trabajo campeonatos, representaciones deportivas).
- b) Para representar al colegio en actividades extra-programáticas el alumno deberá tener una hoja de vida acorde a su calidad de estudiante. (Buena asistencia a clases, sin anotaciones negativas, conducta respetuosa, buena disciplina etc.).
- c) El alumno que esté eximido de la clase a nivel práctico (previo certificado médico) se evaluará de manera teórica.

Artículo 19

EL CIERRE ANTICIPADO DE SEMESTRE:

Solo se aceptará el cierre en los siguientes casos:

- a. Enfermedad previa presentación de informe médico.
- b. Viaje de intercambio que **no** esté organizado por el colegio: los apoderados deberán informar a través de una carta formal con una propuesta de itinerario, ventajas y aprendizajes para la ejecución del viaje.
- c. El alumno no puede volver al colegio una vez que se haya aceptado la solicitud de cierre anticipado.

Toda situación de Evaluación no contenida en este Reglamento será resuelta por Coordinación Pedagógica y/o Dirección en conjunto con el Consejo de Profesores, según corresponda.

ANEXO 1

PONDERACIÓN DE EVALUACIONES 2023

ASIGNATURA : **Alemán**
CURSOS : **1° BÁSICO A 4° MEDIO**

El departamento de alemán basa sus evaluaciones en las habilidades de comprensión lectora y auditiva, comunicación escrita y oral.

Por semestre:

1ero básico

Competencia	Descripción	Ponderación
Producción oral (2)	- Presentaciones orales sobre temas diversos. - Diálogos, canciones, etc.	25%
Comprensión auditiva (2)	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión auditiva: Controles tipo multiple choice, verdadero falso, correspondencias entre textos e imágenes, e.o.	25%

2do.básico a 6to. básico

Competencia	Descripción	Ponderación
Comprensión lectora	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión lectora: Controles tipo multiple choice, verdadero falso, correspondencias entre textos escritos (p. ej. noticias escritas, canciones, informes, cartas, etc.	15%
Comprensión auditiva	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión auditiva: Controles tipo multiple choice, verdadero falso, correspondencias entre textos e imágenes, etc.	15%
Producto	Se evaluará el trabajo solicitado al alumno sobre el tema tratado en la unidad. Incluye evaluación de expresión escrita y/u oral, de acuerdo con lo exigido en la rúbrica de evaluación.	30%
Proceso, manejo de la lengua.	Se evaluará el progreso y trabajo del alumno durante el semestre. Incluye evaluaciones cortas de gramática y vocabulario, ortografía, lectura en voz alta, portfolio de guías de trabajos entregados, de acuerdo con lo exigido en la rúbrica de evaluación.	30%
Autoevaluación	Capacidad del alumno para juzgar sus logros respecto de las actividades de la asignatura de acuerdo con la rúbrica que se le entregará.	10%

7mo. básico a 4to. Medio

Competencia	Descripción	Ponderación
Comprensión lectora	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión lectora: Controles tipo multiple choice, verdadero falso, correspondencias entre textos escritos (p. ej. noticias escritas, canciones, informes, cartas, e.o.)	15%
Comprensión auditiva	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión auditiva: Controles tipo multiple choice, verdadero falso, correspondencias entre textos e imágenes, e.o.	15%
Producción de textos escritos	- Producciones de textos (informes, opiniones, intervenciones en foros, revistas escolares, e. o.). Incluye evaluación de gramática y ortografía, vocabulario, estructuras, contenido, de acuerdo con lo exigido en la rúbrica de evaluación.	20%
Producción oral	- Presentaciones orales sobre temas diversos. Debate, Pecha-Kucha, etc.. de acuerdo con la rúbrica). Incluye evaluación de gramática, vocabulario, estructuras, como también de expresión escrita del texto a presentar, contenidos, de acuerdo con lo exigido en la rúbrica de evaluación.	20%
Proceso, manejo de la lengua.	Se evaluará el progreso y trabajo del alumno durante el semestre. Incluye evaluaciones cortas de gramática y vocabulario, ortografía, portfolio de guías de trabajos entregados, de acuerdo con lo exigido en la rúbrica de evaluación. Incluye un porcentaje de autoevaluación.	20%
Autoevaluación	Capacidad del alumno para juzgar sus logros respecto de las actividades de la signatura de acuerdo con la rúbrica que se le entregará.	10%

Evaluaciones formativas:

Producción de textos escritos	- Producciones de textos (cartas, e-mails, informes, opiniones, intervenciones en foros, revistas escolares, e. o.)
Producción oral	- Presentaciones orales sobre temas diversos. - Diálogos - Lectura en voz alta

Área: ARTES INTEGRADAS

Asignaturas: Artes Visuales, Música, Electivo de artes visuales y multimediales, diseño y arquitectura.
Cursos: 1º básico a IVº medio.

Producto final	50%
Trabajo en clases (proceso)	40%
Autoevaluación	10%

Área: Humanidades

Asignaturas: Lenguaje, historia, filosofía.
Electivos: Lectura y escritura especializada, Economía,
Cursos: 1º básico a IVº medio

Evaluación 1 (de proceso o uno o más instrumentos)	30%
Evaluación 2 (de proceso o uno o más instrumentos)	30%
Evaluación 3 (de proceso o uno o más instrumentos)	30%
Evaluación 4 (de proceso o uno o más instrumentos)	10%

Inglés:

Comprensión de lectura	30%
Comprensión Oral	20%
Producción escrita	30%
Producción Oral	20%

Área: Ciencias

Asignaturas: Ciencias, biología, química, física, tecnología, matemática.

Electivos: Probabilidades y estadística, física, biología de los ecosistemas.

Cursos: 1º básico a IVº medio.

Tecnología (Transversal para todos los ciclos)		
Proceso	Producto	Auto y coevaluación
40%	30%	30%

Matemática y Ciencias Naturales 1º a 6º básico		
Proceso	Producto	Auto y coevaluación
40%	30%	30%

Matemática 7º básico a IIº medio		
Pruebas	Trabajos o talleres	Autoevaluación
60%	30%	10%

Matemática IIIº y IVº	
Pruebas	Talleres PAES
60%	40%

Ciencias Naturales (biología, química, física) y Ciencias de la Ciudadanía. 7º a IIº medio		
Pruebas	Trabajos	Auto y coevaluación
40%	40%	20%

Electivos Científico-Matemático IIIº y IVº	
Pruebas	Trabajos
60%	40%



Área: Ed. física y deporte

Asignatura: Ed. Física.

1º y 2º básico:

Evaluación práctica unidad 1	25%
Evaluación práctica unidad 2	25%
Desempeño en clases unidad 1 (proceso)	25%
Desempeño en clases unidad 2 (proceso)	25%

3º básico a IVº medio:

Evaluación práctica unidad 1	30%
Evaluación práctica unidad 2	30%
Desempeño clase a clase	25%
Autoevaluación	15%



Avda. Philippi 231 – Casilla #62 – fono fax 65 / 2421224 - institutoaleman@dsfrutillar.cl - www.dsfrutillar.cl - Frutillar

